ENVIGADO 13 DE AGOSTO DE 2026

INFORME DE GESTIÓN N°5 CONTRATACIÓN DIRECTA ENV-16-09-0981-26

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE ENVIGADO

ASOCIADO: FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO, EL ARTE Y LA CULTURA

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios culturales, artes escénicas, entretenimiento y actividades de formación enfocadas al aprovechamiento del tiempo libre y el ocio productivo para las personas mayores del municipio de Envigado.

VALOR: $ 400.000.000 IVA INCLUIDO

CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES DEL CONTRATO:

La Fundación Nacional para el Desarrollo, el Arte y Cultura, desarrolla actualmente las actividades propuestas en los diferentes talleres de acuerdo con las con las obligaciones establecidas en el contrato **ENV-16-09-0981-26**

PRESENTACIÓN GENERAL DEL PROCESO

El presente documento tiene como propósito presentar los resultados obtenidos en la ejecución del proyecto orientado a implementar acciones para promover el envejecimiento activo y productivo, garantizando condiciones de autonomía, integración, seguridad y participación efectiva de la población a lo largo de su ciclo vital.

Para el desarrollo de este propósito se llevaron a cabo talleres y actividades de carácter artístico, musical y/o escénico, orientados a fomentar la participación de las personas mayores y a fortalecer procesos de envejecimiento activo.

A través de estas acciones se busca promover la salud y el bienestar de la población adulta mayor, incentivando su participación activa en espacios comunitarios, el fortalecimiento de su autonomía y la reducción de niveles de dependencia funcional.

El presente informe da cuenta de las actividades desarrolladas en el periodo de ejecución (1 al 31 de julio de 2026)

DESARROLLO DEL PROYECTO

ESTRATEGIAS UTILIZADAS

El proceso se desarrolla con los grupos de cada área (música, danza, teatro, y manualidades) en jornadas semanales de 2 horas. Los horarios, días y aulas de clases son previamente concertados con la Secretaría de Bienestar Social y se desarrollan en los Centros de Encuentro Ciudadano de San Marcos, AtardeSer, Casa del Escobero, Casa Linares, El Salado, Centro vida Alto de los Sueños.

FASE DE PLANEACIÓN

Alistamiento: Durante esta fase se llevó a cabo la selección de los docentes, la definición de los talleres a desarrollar, la convocatoria a la población beneficiaria, el proceso de inscripciones y la identificación de los espacios donde se prestaría el servicio. Asimismo, se adelantaron los trámites necesarios para la contratación del coordinador general del proceso.

De manera permanente se mantuvo comunicación con la supervisión delegada desde la Dirección de Envejecimiento y Vejez de la Secretaría de Bienestar Social del Municipio de Envigado, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades y el cumplimiento de los lineamientos establecidos.
.

FASE DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

La fase de ejecución del proyecto inicia con la fecha de aprobación oficial registrada en la plataforma SECOP II, que para el caso corresponde 2 al de marzo de 2026.

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

1. Asignar un enlace responsable ante la supervisión del contrato, quien se encargará de la coordinación y ejecución de las actividades administrativas y de planeación del convenio, estableciendo una comunicación permanente con la supervisión. Dentro de un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de inicio del convenio, el contratista, por medio del enlace designado, deberá coordinar con la supervisión la elaboración de un cronograma detallado que incluya las actividades a desarrollar, plazos, fechas, horarios,

productos, responsables, así como la revisión de los soportes que acrediten el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia del personal mínimo requerido, con el fin de que dicho cronograma y documentación sean aprobados por la supervisión. Nota 1: El cronograma quedará sujeto a aprobación por parte de la supervisión del convenio, previo al inicio de su ejecución. Nota 2: El contratista deberá contemplar en el cronograma los horarios de disponibilidad del público objetivo (adultos mayores) y tener en cuenta los días festivos.

DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN

De acuerdo con la obligación, se dio cumplimiento en el informe #1 con la asignación del enlace, con la aprobación del cronograma y del personal mínimo requerido. Las actividades se han desarrollado de acuerdo a la disponibilidad de las personas mayores contemplados en el cronograma.

2. Diseñar e implementar, en modalidad presencial, el plan de formación que se detalla a continuación, el cual se desarrollará en el Municipio de Envigado en las instalaciones del contratista y/o del contratante para cada curso se deberá presentar un plan de trabajo que incluya temática, objetivos y actividades, concertado y aprobado previamente por la supervisión del contrato. El contratista deberá disponer de técnicos y espacios idóneos en número y cualificación para garantizar el adecuado desarrollo y cumplimiento de las actividades.

DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN

De acuerdo con la obligación, se dio cumplimiento en el informe #1 con la aprobación del cronograma que detalla el plan de formación y la aprobación de los planes de trabajo, se dispone del personal idóneo y cualificado para el adecuado desarrollo de las actividades.

Para este periodo se desarrollaron los talleres según el cronograma aprobado por la supervisión del contrato.

RESUMEN DEL VALOR EJECUTADO DEL 1 AL 31 DE JULIO 2026

	TALLER	CEC	DOCENTE	TOTAL HORAS
1	Pintura en tela	Centro vida Alto de los Sueños	Amparo Vélez	4
2	Pintura en tela	Centro vida Alto de los Sueños	Amparo Vélez	4
3	Pintura en tela	Centro Vida el Salado	Cindy Jimenez	10
4	Guitarra Básico	Atardeser	Ivan Dario Leon	10
5	Guitarra Básico	San Marcos	Ivan Dario Leon	8
6	Guitarra avanzado	Atardeser	Ivan Dario Leon	10
7	Guitarra avanzado	San Marcos	Ivan Dario Leon	8
8	Pintura al Oleo basico	Atardeser	Isabel Restrepo	10
9	Pintura al Oleo avanzado	Atardeser	Isabel Restrepo	10
10	Pintura al Oleo basico	San Marcos	Isabel Restrepo	10
11	Pintura al Oleo avanzado	San Marcos	Isabel Restrepo	10
12	Porcelanicron	Centro vida Alto de los Sueños	Beatriz Rodas	10
13	Porcelanicron	Centro vida Alto de los Sueños	Beatriz Rodas	10
14	Porcelanicron	Centro Vida el salado	Alexandra Bermude	8
15	Porcelanicron	Centro Vida el salado	Alexandra Bermude	6
16	Baile de salón	Atardeser	Luis Gullermo	10
17	Baile de salón	Atardeser	Angélica Guarín	10
18	Baile de salón	Atardeser	Angelica guarin	10
19	Baile de salón	San Marcos	Luis guillermo	10
20	Baile de salón	Centro vida Alto de los Sueños	Luis guillermo	10
21	Baile de salón	Centro vida Alto de los Sueños	Angélica Guarín	10
22	Baile de salón	Casa Linarez	Luis guillermo	4
23	Baile de salón	CEC Y Centro Vida el Salado	Angélica Guarín	10
24	Arteterapia	Centro Vida el Salado	Alex Cuartas	4
25	Arteterapia	Centro Vida el Salado	Alex Cuartas	4
26	Arteterapia	Atardeser	Alex Cuartas	10
27	Arteterapia	Atardeser	Alex Cuartas	10
28	Arteterapia	San Marcos	Alex Cuartas	10
29	Arteterapia	San Marcos	Alex Cuartas	10
30	Arteterapia	Escobero	Alex Cuartas	10
31	Arteterapia	Escobero	Alex Cuartas	10
32	Arteterapia	Centro vida Alto de los Sueños	Alex Cuartas	8
33	Arteterapia	Centro vida Alto de los Sueños	Alex Cuartas	6
34	Teatro	Atardeser	Alejandro	6
35	Teatro	Atardeser	Alejandro	10
36	Teatro	Centro vida Alto de los Sueños	Alejandro	10
37	Banda	Atardeser	Luis Guerra	4
38	Banda	Atardeser	Luis Guerra	10
39	Chirimia basica	Atardeser	Julian Valencia	4
40	Chirimia basica	Atardeser	Julian Valencia	10
41	Chirimia avanzado	Atardeser	Julian Valencia	4
42	Chirimia avanzado	Atardeser	Julian Valencia	10
43	Danzas avanzado	Atardeser	Luis guillermo	10
44	Bordado	San Marcos	Sonia Maria Gomez	10
45	Navidad	Atardeser	Cindy Jimenez	10
46	Navidad	San Marcos	Amparo Vélez	10
47	Navidad	Centro Vida el Salado	Sonia Maria Gomez	10
48	Navidad	Centro vida Alto de los Sueños	Noreley Montoya	10
49	Navidad	Centro vida Alto de los Sueños	Noreley Montoya	10
		TOTAL HORAS		422

3. Ejecutar una muestra artística final que recoja una selección de los trabajos realizados durante el proceso de formación con cada uno de los grupos de personas mayores.

 Esta muestra deberá ser preparada y presentada de acuerdo con la modalidad artística desarrollada, y podrá realizarse de forma presencial a través de medios virtuales, según corresponda.
 Nota: Los docentes deberán acompañar y apoyar activamente la presentación de las muestras artísticas, las cuales se reconocerán como horas de taller. Para tal fin, se deberá elaborar una programación detallada de la actividad, la cual deberá ser revisada y aprobada por la supervisión del contrato.

DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN

En el informe número 1 se presentaron los talleres que darán lugar a una muestra final de los trabajos realizados durante el proceso de formación y se continúa trabajando arduamente en la preparación de dichas muestras artísticas

4**.** Permitir la movilidad entre los talleres, hacer, de acuerdo con las necesidades o demandas de las personas mayores, con previa Autorización del supervisor del contrato, en todo caso no podrá superar el número de horas totales del proyecto**.**

DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN

Durante el mes de julio, las actividades se desarrollaron con normalidad. Las clases de arteterapia continuaron realizándose en la nueva sede, habilitada a partir del 17 de junio, sin presentarse inconvenientes en su ejecución. En consecuencia, el proceso formativo se llevó a cabo de manera continua y conforme a la programación establecida.

5. Presentar un informe cualitativo de los avances y novedades de cada taller. En caso de requerirse cambios en el personal encargado de la ejecución del contrato por razones de fuerza mayor, caso fortuito o situaciones administrativas, estos deberán ser informados a la Secretaría de Bienestar Social a través de la supervisión del contrato y subsanados en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, presentando las hojas de vida del personal de reemplazo para su aprobación. Las personas propuestas deberán cumplir con la experiencia de idoneidad establecidas en los estudios previos. Si la audiencia de personal impide la ejecución de actividades, estas deberán ser reprogramadas con previa autorización de la supervisión del contrato

DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN:

Se presentan los informes cualitativos de cada uno de los talleres, en los cuales se evidencia el avance de las actividades desarrolladas, así como el respectivo registro fotográfico de cada una de ellas, para este periodo no se presentaron situaciones que ameriten cambios de los docentes.

Esta información se encuentra disponible en el siguiente enlace:

Evidencia 1. Informes y planillas de asistencia

https://municipioenvigado-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/kely_pena_envigado_gov_co/IgC5GbYkUdahQb2MItNoZWerAfOWzUiTJnDb9KMgjVbwjkM?e=Ohxrom

6. Realizar seguimiento a la asistencia de los participantes previamente inscritos a los talleres, haciendo uso de los formatos de Calidad, que la supervisión le proporcione.

DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN:

En las actividades se está diligenciado debidamente cada uno de los formatos entregados por la supervisión, todos se encuentran en el siguiente link y en los informes de gestión de cada mes.

Evidencia 1. Informes y planillas de asistencia

https://municipioenvigado-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/kely_pena_envigado_gov_co/IgC5GbYkUdahQb2MItNoZWerAfOWzUiTJnDb9KMgjVbwjkM?e=Ohxrom

7. Implementar estrategias para evitar la deserción de los adultos mayores, inscritos en los procesos formativos (dichas estrategias podrán incluir seguimiento telefónico, encuestas de satisfacción al finalizar cada taller, estrategias motivacionales, entre otros).

DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN:

Durante el mes de Julio se hacen llamadas de seguimiento al taller de baile de salón del CEC de San Marcos

Evidencia 3. seguimiento telefónico

https://municipioenvigado-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/kely_pena_envigado_gov_co/IgC5GbYkUdahQb2MItNoZWerAfOWzUiTJnDb9KMgjVbwjkM?e=Ohxrom

8. Presentar los informes mensuales, en las fechas pactadas con el supervisor. Estos deberán diligenciarse en el formato establecido desde gestión de calidad de la Institución, incluyendo las evidencias que corresponden al cumplimiento de cada una de las obligaciones y al aporte realizado por el asociado (registro fotográfico, planillas y demás documentos que se requieran como soporte y que se encuentren en el sistema de gestión de la calidad del Municipio de Envigado e incluir en el informe detallado, el financiero.

DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN:

Se presenta el informe mensual de seguimiento dentro del plazo establecido a la supervisora del contrato, Kely Johana Peña, conforme a lo acordado.

El informe se entrega con los archivos adjuntos disponibles en Drive, los cuales incluyen las planillas de asistencia, el registro fotográfico de las actividades desarrolladas y las planillas correspondientes al pago de la seguridad social



Outlook

INFORME # 5 - EJECUCION JULIO

Desde: andrea.serna@fundarte.co
Fecha: Mié 5/08/2026 1:27
Para: Kely Johana Peña Gomez - Bienestar Social <kely.pena@envigado.gov.co>

1 archivo adjunto (3MB)

"Warning** This email contains suspicious content. Please take care to proceed.

Buenos días.

Adjunto para su revisión el informe de ejecución correspondiente al mes de julio, junto con el informe financiero, el certificado de parafiscales y el soporte de pago de seguridad social.

Quedo atenta a las observaciones o requerimientos adicionales. De igual manera, agradezco su revisión y aprobación para poder proceder con la emisión de la factura correspondiente.

Muchas gracias.

Andrea Serna
EJECUTIVA DE CUENTA
Fundarte
3012700708

Convertimos tus ideas en grandes acontecimientos

The attachment (PLANILLA SGSS JUNIO - JULIO - YILANI OSORIO.pdf (obj,js)) of file type (application/javascript) has been blocked.
The attachment (CONSOLIDADO FUNDARTE JULIO - AGOSTO 2026.pdf (obj,js)) of file type (application/javascript) has been blocked.

9. Proveer los materiales necesarios para que los usuarios puedan desarrollar los talleres en los Centros Vida, garantizando que estén disponibles cuando los docentes lo requieran. Adicionalmente garantizar que el material sea suficiente de acuerdo al tiempo o las horas de ejecución de cada taller.

DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN:

Esta actividad fue desarrollada y ejecutada en su totalidad durante los informes No. 1 y No. 2, cumpliendo con los objetivos propuestos y obteniendo una respuesta satisfactoria por parte de los participantes.

10. El contratista deberá seguir las normas de custodia de la información atendiendo a las políticas para el tratamiento de datos personales implementado por el Municipio de Envigado, atendiendo a los lineamientos establecidos desde la Ley 1581 de 2012 que constituye el marco general de la protección de los datos personales en Colombia, así como las normas reglamentarias y concordantes que regulan la materia.

DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN:

La Fundación Nacional para el desarrollo, el arte y la cultura sigue las normas de custodia de la información atendiendo a las políticas de datos personales, implementados por el municipio de Envigado, a tendiendo a los lineamientos establecidos por la ley1581 de 2012.

11. Todos los productos derivados de las obligaciones contractuales, son de propiedad exclusiva de la Alcaldía de Envigado. Los productos son: fotografías de cada encuentro, plan de formación, actas, listados de asistencia escaneados y en Excel, videos, encuesta de satisfacción y piezas publicitarias (en caso de aplicar) para convocatorias, entre otros. Nota 1: Acoger el manual de imagen del Municipio de Envigado y contar con los vistos buenos de la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Alcaldía y supervisión del contrato, para todos los diseños, piezas publicitarias que se realicen y sus respectivos materiales. Nota 2: los productos deberán ser entregados en formato digital en dispositivo de almacenamiento extraíble.

DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN:

Se respeta y se envían los productos derivados de las obligaciones contractuales en la forma como lo solicita la supervisión, en forma digital en dispositivo de almacenamiento extraíble. Para este periodo no se solicitaron diseños ni piezas publicitarias

COORDINADOR DEL PROYECTO

Se realiza el pago correspondiente a 1 mes de salario del coordinador del proyecto por valor de $4.500.000

Evidencia 2. Coordinador

https://municipioenvigado-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/kely_pena_envigado_gov_co/IgC5GbYkUdahQb2MItNoZWerAfOWzUiTJnDb9KMgjVbwjkM?e=Ohxrom

EVIDENCIA DE LOS GASTOS ADMINISTRATIVOS

Para este periodo no tuvimos gastos administrativos

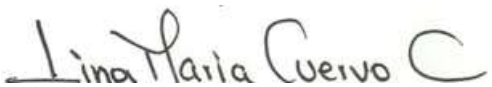
RESUMEN DEL VALOR EJECUTADO DEL 1 AL 31 DE JULIO 2026

ÍTEM	TALLERES	VALOR HORA	EJECUCION HORAS JULIO	VALOR JULIO
1	pintura en tela	$ 128.000	18	$ 2.304.000
2	Guitarra basica	$ 128.000	18	$ 2.304.000
3	Guitarra Avanzada	$ 128.000	18	$ 2.304.000
4	Pintura al Óleo Básico	$ 128.000	20	$ 2.560.000
5	Pintura al Óleo avanzado	$ 128.000	20	$ 2.560.000
6	Danzas	$ 128.000	10	$ 1.280.000
7	Teatro	$ 128.000	26	$ 3.328.000
8	Bordado	$ 128.000	10	$ 1.280.000
9	Arteterapia	$ 128.000	82	$ 10.496.000
10	Baile de salón	$ 128.000	74	$ 9.472.000
11	Grupo de Proyección Chirimía	$ 128.000	28	$ 3.584.000
12	Decoración de navidad	$ 128.000	50	$ 6.400.000
13	Taller porcelanicron	$ 128.000	34	$ 4.352.000
14	grupo de proyección Banda	$ 128.000	14	$ 1.792.000
Total de Horas			**422**	$ 54.016.000

EL valor total de las horas ejecutadas es de $ 54.016.000 mas el pago realizado coordinador por valor de $ 4.500.000 es igual a $ 58.516.000 que corresponde al valor ejecutado en el mes de julio de 2026

TOTAL MES DE JUNIO $ 58.516.000

Atentamente



LINA MARIA CUERVO CARDONA
Representante Legal